

Catamayo, 18 de febrero del 2011.

**Señores accionistas  
INDUSTRIA LICORERA VALLE  
DE CATAMAYO ILVACAT S.A.  
Catamayo.-**

De mi consideración:

Sobre la base de lo expuesto en la Resolución Nro. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías de 18 de septiembre de 1992 y de acuerdo con el artículo 279 de la Ley de Compañías, pongo en consideración el informe anual de comisario por el ejercicio económico del 2010.

1. La administración ha acatado las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y las normas estatutarias y reglamentarias en dicho período económico.
2. Se ha procedido a implementar procedimientos adecuados de control interno en los procesos de fabricación de los productos que produce la compañía y en la administración de la misma.
3. La empresa para el ejercicio económico del año 2010 ha operado con cierta normalidad, sin embargo, se hace necesario el estudio de mercado respectivo, por cuanto las ventas siguen siendo mínimas al igual que ejercicios económicos anteriores, debiéndose apoyar por parte de los accionistas a los administradores de la misma, con la finalidad de ganar mercado para que sus ventas suban y sean superiores a los costos y gastos y así evitar perdidas futuras; al respecto la pérdida en el ejercicio 2010 ascendió al valor de US\$ 4.185,56.
4. Los estados financieros por el ejercicio económico del 2010, mantienen los soportes respectivos que justifican las cifras registradas en los mismos, razón por la cual presentan la información razonablemente y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Atentamente,

Ing. Francisco Ganzino  
Comisario ILVACAT S.A.

